

244

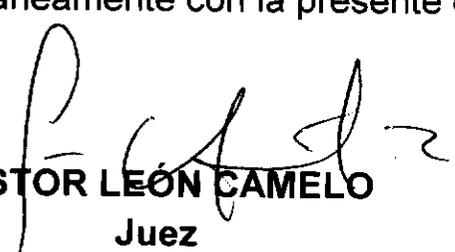
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 06 SEP 2023

Proceso N° 2021-00161.

1. Obre en autos las evidencias de las notificaciones electrónicas realizadas a las ejecutadas Ecman Engenharia Sucursal Colombia (fl. 259 a 259) y Proyectos de Ingeniería y Servicios para el Medio Ambiente S.A.S. - Prisma LTDA. (fl. 263 a 264).
2. Obre en autos los informes secretariales visibles a folios 268 y 269 mediante los cuales se indicó que, las ejecutadas referidas en el numeral anterior se notificaron en silencio.
3. Téngase por notificadas en silencio a las ejecutadas Ecman Engenharia Sucursal Colombia y Proyectos de Ingeniería y Servicios para el Medio Ambiente S.A.S. - Prisma LTDA.
4. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes las documentales y manifestaciones provenientes de la DIAN mediante las cuales informan que la ejecutada Proyectos de Ingeniería y Servicios para el Medio Ambiente S.A.S. - Prisma LTDA presenta obligaciones tributarias pendientes de pago.
5. Estese a lo dispuesto en auto que ordena seguir adelante la ejecución emitido simultáneamente con la presente determinación.

NOTIFÍQUESE,


NESTOR LEÓN CAMELO

Juez

(4)

FG



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico per Estado

Nó. 055 Fecha 07 SEP 2023

El Secretario(a),



